

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 33809

**Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 370/09**

10 JUL 2009



Sucre, 03 de Julio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 619/09 de 01 de julio de 2009, la señora ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la nota GER. MAN. INT. CITE 5909 emitida por la GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACION, la convocatoria a la reunión de DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD, a realizarse el día martes 7 de julio de 2009, en la ciudad de Santa Cruz, con este antecedente, **solicita se autorice el viaje y la declaratoria en comisión de la H. ALCALDESA TITULAR Lic. Aydeé Nava Andrade, los días 6 y 7 de julio del año en curso**, en base a la agenda establecida que se adjunta en la nota suscrita por GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACION de 30 de junio de 2009, para el efecto pide la designación del Alcalde Interino, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Que, en **Sesión Plenaria de 03 de julio de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No. 619/09 y los antecedentes adjuntos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión de servicios a la **señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION DE DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD, a realizarse el día martes 7 de julio de 2009, en la ciudad de Santa Cruz**, al efecto se designa del Alcalde Interino al Concejal: Lic. Edmundo Yucra Flores, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.-

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE.

Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la **señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION DE DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD, a realizarse el día martes 7 de julio de 2009, en la ciudad de Santa Cruz**, sujeto a una agenda especial, **a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 06 y 07 de julio de 2009.**

Art.2º. Páguense PASAJES Y VIATICOS que corresponda a la señora Alcaldesa Municipal, de acuerdo a su **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

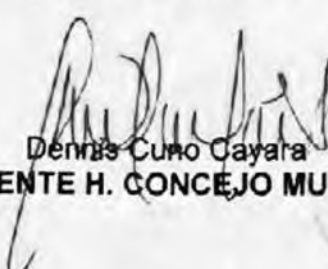


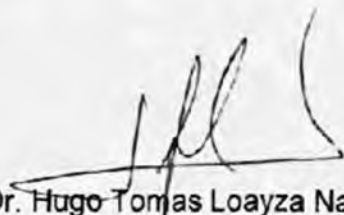
Página 2 de 2
RM N° 235/09

Art.3º. Se DESIGNA Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: Lic. Edmundo Yucra Flores, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Art.4º. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuño Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo Tomas Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

